



federación de sanidad
y sectores sociosanitarios



FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE
Educación y Sanidad



Salud y Sociosanitario



PROPUESTA SINDICAL SOBRE CONTENIDOS Y PROGRAMACIÓN EN EL ÁMBITO DE NEGOCIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Introducción:

Los recursos humanos son uno de los pilares básicos del Sistema Nacional de Salud (SNS). Son los profesionales quienes atienden a pacientes y ciudadanos. Su trabajo es bien valorado por ellos, a menudo por encima de los factores tecnológicos y organizacionales. No cabe duda de que las políticas de recursos humanos inciden de forma decisiva en la calidad y en la eficiencia de la atención sanitaria del SNS.

En materia de planificación de recursos humanos deberán adoptarse medidas que permitan asegurar un número suficiente de profesionales para atender las necesidades del SNS en el mediano y el largo plazo. Esta planificación tiene que acompañarse de medidas de gestión de personal y de organización de los servicios que permitan hacer frente a los desequilibrios entre oferta y demanda de profesionales, y que sean consistentes con aquellas.

La formación de los profesionales sanitarios debe ser vista como un proceso continuo que empiece en el grado, prosigue con la formación especializada y se mantiene a lo largo de toda la vida del profesional con la formación continuada, que ha de ser acreditada y evaluada para de este modo dar consistencia y coherencia al modelo de desarrollo profesional, como elemento de incentivación y reconocimiento público e institucional de los profesionales.

Las actuaciones que se realicen en el ámbito de los recursos humanos deben ser coherentes con las impulsadas desde la Unión Europea. Por tanto, deben realizarse teniendo en cuenta el Espacio Europeo de Educación Superior, las directivas comunitarias generales que inciden en el sector y aquellas otras que le afectan o le pueden afectar de forma específica (por ejemplo, sobre formación de profesionales, titulaciones, la futura directiva sobre derechos de los pacientes en la atención transfronteriza, etc.)

En España la gestión de los recursos humanos está descentralizada en las Comunidades Autónomas y sus respectivos servicios de salud. Sin embargo, ello no debería impedir definir una serie de aspectos sobre los que, respetando las competencias propias de cada administración, puedan articularse acuerdos tendentes a mejorar la cohesión y la calidad del SNS.

El objetivo general de este documento es establecer las materias, que desde las Organizaciones Sindicales entendemos deben negociarse en el marco del Ámbito de Negociación del Sistema Nacional de Salud, comunes para las políticas de recursos humanos del SNS, con pleno respeto a las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. En este sentido deberemos promover acuerdos sobre Planificación de los recursos, Gestión de personal y organización de los servicios, Formación, Coordinación y cohesión y Estrategia de cooperación internacional en materia de recursos humanos



TEMAS A NEGOCIAR EN EL ÁMBITO DE NEGOCIACIÓN DEL SNS:

A) EMPLEO, ORDENACIÓN DE RECURSOS:

- a. Negociar, conjuntamente con los Ministerios de Sanidad y de Educación, el ajuste del número de plazas en las facultades de Medicina y Enfermería, por un lado, y por otra, adecuar la oferta de plazas de Formación de Especialidad por el Sistema de Residencia a las necesidades del Sistema Nacional de Salud.
- b. Negociar los criterios que deberían establecerse en la elaboración del Registro de Profesionales, y en la elaboración de Planes de Ordenación de Recursos a nivel de CCAA donde se prevean las necesidades de profesionales no sólo a corto plazo sino a medio y largo plazo, con una capacidad de previsión importante si mejoramos los sistemas de información.
- c. Definir Procesos de selección y provisión de plazas similares en el conjunto del Estado, así como horquillas en los baremos de selección y provisión de plazas, peso que han de tener los distintos apartados del baremo (experiencia profesional, formación, otros méritos, etc.)
- d. Negociar que se garantice el derecho a la movilidad en el conjunto del Estado de todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la unificación y homologación de categorías profesionales.

B) DESARROLLO PROFESIONAL Y CARRERA PROFESIONAL:

- a. Iniciar el proceso de implantación del Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional previsto en la LOPS, mediante un proceso de negociación que garantice un desarrollo profesional armónico en el conjunto del SNS.
- b. Establecer criterios comunes en la Carrera Profesional que permita la circulación de profesionales por el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

C) TRONCALIDAD, REESPECIALIZACIÓN, ÁREAS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA Y ESPECIALIDADES:

- a. Trabajar de forma consensuada en la troncalidad de la formación especializada, reespecialización y áreas de capacitación específica en todo lo que afecte a condiciones laborales y retributivas del personal. Así como de acceso a este tipo de formación postgraduada.
- b. Desarrollar las especialidades de enfermería y creación de la categoría profesional de enfermero especialista.

D) CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y FUNCIONES:

- a. Grupo de trabajo sobre cualificaciones profesionales del personal estatutario, tanto sanitarias como de gestión y servicios.
- b. Negociar un nuevo sistema de clasificación profesional del personal estatutario que en el SNS desarrolle la aplicación del artículo 76 y la DT 3ª del Estatuto Básico del Empleado Público.



federación de sanidad
y sectores sociosanitarios



FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE
Educación y Sanidad



Salud y Sociosanitario



- c. Abordar una propuesta de las funciones básicas que deben desarrollar las diferentes categorías profesionales del SNS, actualmente le son de aplicación las funciones recogidas en los Estatutos preconstitucionales de los años 1966, 1971 y 1973.

E) FORMACIÓN:

- a. En Formación Continua, uno de los ejes importantes en la cualificación y promoción de los profesionales, negociar la homogenización de la acreditación de la formación tanto para el personal incluido en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias como el personal de gestión y servicios. Promover la homogenización del valor del crédito horario formativo en el conjunto del Estado.

F) RETRIBUCIONES:

- a. Grupo de Trabajo sobre modelo retributivo que trabaje en paralelo al que viene funcionando en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Comisión de Recursos Humanos).

G) SALUD LABORAL:

- a. Grupo de trabajo sobre agresiones a los profesionales sanitarios.
- b. Favorecer la adopción de políticas comunes en materia de Salud Laboral.
- c. Implementación en el SNS de la Directiva de prevención de lesiones por objetos cortantes y punzantes en el ámbito sanitario

H) MODELOS DE GESTIÓN SANITARIA:

- a. Estudio sobre los distintos modelos de gestión que actualmente están funcionando en el Sistema Nacional de Salud.

I) PROPUESTAS SOBRE MEJORAS EN LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

J) MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES:

- a. Análisis y evaluación de las condiciones laborales en el conjunto del SNS.
- b. Creación de un Grupo de Trabajo de Mejora Continua de las Condiciones Laborales, con capacidad para realizar propuestas al Consejo Interterritorial o la Comisión de RRHH del SNS.